El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 24/10/2026 02:56

Contribuyentes Nacionales, se considera necesario designar al ejecutor coactivo que se encargue de su ejecución;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de ejecutor coactivo;

Que, con Memorándum N° 000252-2026-SUNAT/7B4000, la División de Procesos de Recuperación de la Deuda propone a la servidora Alondra Aracely Aguilar Barnuevo para que sea designada como ejecutor coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, servidora que, cumple con los requisitos señalados en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y el Instructivo para designar y dejar sin efecto la designación de ejecutores y auxiliares coactivos, por lo que procede designarla como ejecutor coactivo de la citada Intendencia;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000045-2026-SUNAT/700000 que desconcentra la competencia para designar ejecutores coactivos en la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del servidor Roberto de las Nieves Lápiz Campos, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

Artículo 2.- Designar a la servidora Alondra Aracely Aguilar Barnuevo como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de la cobranza coactiva de la dependencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO PEÑA RIVERA
Intendente Nacional de Gestión de Procesos
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria

2567262-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
Nº 000177-2026-SUSALUD/SUP

Santiago de Surco, 23 de octubre del 2026

VISTOS:

El Memorándum Nº 000199-2026-SUSALUD/SUP; el Informe Nº 000507-2026-SUSALUD/OGPER y el Informe Nº 000474-2026-SUSALUD/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación del profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el señor Miguel Ángel Príncipe Miranda cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que recomienda continuar con la emisión de la Resolución de designación correspondiente;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que se proceda con la designación del citado profesional;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo Nº 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor MIGUEL ANGEL PRINCIPE MIRANDA en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 26 de octubre de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN ALONSO TANTALEAN DEL AGUILA
Superintendente

2568031-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Suspenden, con eficacia anticipada, los plazos procesales y administrativos en los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, desde el 9 al 17 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000115-2026-P-CE-PJ

Lima, 22 de octubre del 2026

VISTOS:

El Oficio Nº 002056-2026-P-CSJAM-PJ e Informe Nº 000013-2026-P-CSJAM-PJ, elaborados por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; así como